



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Embargo de Remanentes
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Juliana Vanesa Mejía Osorio
Ejecutado: Fuczia Construcciones S.A.S
Radicado: 630013103003-2017-00215-00

Agosto tres (03) de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá allegó el oficio 527 por medio del cual decretó el embargo de remanentes con destino a esta ejecución.

Al respecto, se aprecia que la comentada cautela no surte efectos legales en tanto ya existe una de similar naturaleza correspondiente a la decretada al interior del expediente 2018-00285 del Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bogotá.

Librese oficio con destino al estrado peticionario¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado #119 del 04-08-2022

¹ ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co